



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintiocho (28) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00146

Asunto: Ordena librar nuevamente oficios levantar medida previa (Banco y O.R.I.P.)
Proceso: Ejecutivo singular
Ejecutante: BANCOLOMBIA S. A.
Ejecutados: INNOVACION ARQUITECTURA S.A.S., VICTOR MANUEL RODRIGUEZ OSORIO y LUIS FERNANDA ARIAS GIRALDO
Radicado: 6300113103003-2018-00033-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro de este proceso y siendo procedente, el Juzgado ordena librar nuevamente los oficios para el levantamiento de las medidas ordenados en auto del 15 de julio de 2020, correspondientes al embargo de las cuentas corrientes, de Ahorro, CDT'S y demás depósitos de ahorro, que el demandado **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ OSORIO**, identificado con la c. de c. No. 89.006.109, posee en BANCOLOMBIA S.A. y de los bienes inmuebles de matrículas inmobiliarias Nos. 280-193129, 280-193147, 280-193156 y 280-193158, denunciados como de propiedad de la sociedad demandada, identificada con el Nit. No. 900.542.267, para lo cual de una vez se ordena por la Secretaría del Despacho, librar los oficios respectivos al señor Gerente de Bancolombia S. A. y al señor Registrador de Instrumentos Públicos con sedes en esta ciudad.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #009 publicado el 29-01-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3db5f1520fb712e23fefb1200773c5aad9d2550db8b09146ffe7efbe3eef2141

Documento generado en 27/01/2021 06:15:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>